



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2016-00062-00
DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER
DEMANDADO: ELVIA CORREDOR
SUSTANCIACIÓN No. 403. CONOCIMIENTO.
TRAMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que de la respuesta de BANCO CITI BANK respecto de la orden de cancelación de medidas cautelares Para proveer. Bucaramanga, 22 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se hace necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de BANCO CITI BANK, informando que no es posible dar aplicación a la orden de desembargo por cuanto la señora ELVIA CORREDOR no es titular de productos en esa entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **53287cefa1f99c7dc6ef673af78f65c87b41d54b264860ecb93a7fb38963849**

Documento generado en 22/06/2022 07:27:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>